



Asamblea General

Distr. limitada
10 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 21 b) del programa

Grupos de países en situaciones especiales: seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024

La Asamblea General

Aprueba la siguiente declaración política:

Declaración política de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024

Preámbulo

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno, Ministros y Altos Representantes, reunidos en las Naciones Unidas los días 5 y 6 de diciembre de 2019 para examinar la ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹, reafirmamos nuestro compromiso con el objetivo general del Programa de Acción de Viena de abordar de manera más coherente las necesidades y los problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de la falta de litoral, la lejanía y las limitaciones geográficas, y nos comprometemos colectivamente a reforzar la cooperación en el contexto del desarrollo sostenible para los países en desarrollo sin litoral.

2. Reafirmamos nuestro compromiso con la ejecución plena, eficaz y oportuna del Programa de Acción de Viena, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible² y está en consonancia con la Agenda de Acción de Addis

¹ Resolución 69/137, anexo II.

² Resolución 70/1.



Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo³, el Acuerdo de París⁴, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁵ y otros marcos internacionales, como la Nueva Agenda Urbana⁶. La ejecución efectiva del Programa de Acción de Viena y la implementación de la Agenda 2030 se refuerzan mutuamente y son cruciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3. Ponemos de relieve que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

4. Nos comprometemos a proseguir nuestra labor para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a convertirse en países comunicados por tierra, para lo cual debemos forjar juntos alianzas duraderas y transparentes, que rindan cuentas y sean eficaces, entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito y sus asociados para el desarrollo, así como con una gran variedad de interesados, incluidos la sociedad civil, el sector privado, las instituciones académicas y los jóvenes. Reafirmamos una vez más que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas contribuirán decisivamente al cumplimiento del Programa de Acción de Viena.

5. Reconocemos la importancia de que los países en desarrollo sin litoral tengan un acceso al mar y desde el mar libre de trabas, eficiente y eficaz en función del costo, sobre la base de la libertad de tránsito y otros principios conexos, de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional.

Examen y evaluación de los progresos, las deficiencias y los desafíos

6. Tomamos nota del informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena⁷ y reconocemos los numerosos esfuerzos realizados a todos los niveles por los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, con el apoyo de los asociados para el desarrollo, y los progresos realizados desde 2014, sobre la base del Programa de Acción de Almaty⁸. Al mismo tiempo, nos sigue preocupando que esos progresos no sean suficientes para que los países en desarrollo sin litoral puedan lograr las metas del Programa de Acción de Viena y el desarrollo sostenible. Observamos con preocupación que un tercio de la población de los países en desarrollo sin litoral sigue viviendo en la pobreza extrema, que esos países siguen teniendo un nivel de inseguridad alimentaria entre moderado y grave, que su calificación media en el índice de desarrollo humano está por debajo de la media mundial y que su crecimiento económico se ha ralentizado durante el período que nos ocupa.

7. Encomiamos a los países en desarrollo sin litoral que han cumplido los criterios para su graduación de la categoría de países menos adelantados.

³ Resolución 69/313, anexo.

⁴ Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

⁵ Resolución 69/283, anexo II.

⁶ Resolución 71/256, anexo.

⁷ [A/74/113](#).

⁸ Programa de Acción de Almaty: Atención de las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo Sin Litoral dentro de un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito (*Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty, Kazajstán, 28 y 29 de agosto de 2003* ([A/CONF.202/3](#)), anexo I).

8. Reconocemos que uno de los principales problemas que enfrentan los países en desarrollo sin litoral es la falta de datos fiables reunidos de forma sistemática para informar sus políticas y asegurar el seguimiento, incluso sobre algunos objetivos específicos del Programa de Acción de Viena.

9. Reconocemos los progresos realizados por los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito en la ratificación del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre la Facilitación del Comercio, el Convenio de Kioto Revisado⁹, el Convenio TIR¹⁰ y otros convenios y acuerdos internacionales pertinentes. No obstante, señalamos que es necesario que los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito cumplan efectivamente las obligaciones que les incumben en virtud de esos convenios y acuerdos.

10. Acogemos con beneplácito los avances logrados recientemente por los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito vecinos en la creación de corredores económicos y de transporte de tránsito. Se han realizado progresos en la reducción del tiempo de viaje y de los costos correspondientes en esos corredores al acortar significativamente el tiempo de estancia en cruces fronterizos y los puntos de transbordo intermodal.

11. Los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito han realizado progresos en la ampliación y mejora de las infraestructuras de ferrocarriles, carreteras, puertos, transporte aéreo y vías de navegación interiores. Se han establecido algunas de las conexiones que faltaban y se ha reforzado la integración regional, aunque la limitada conectividad de los países en desarrollo sin litoral sigue siendo uno de los principales obstáculos para la mejora de su integración comercial.

12. Observamos que la infraestructura de los países en desarrollo sin litoral para la producción, el suministro, la transmisión y la distribución de servicios de energía moderna y renovable se ha ampliado y mejorado. No obstante, más del 40 % de la población de esos países sigue sin tener acceso a la electricidad y la brecha entre las zonas rurales y urbanas sigue siendo considerable. El ritmo de ejecución de los proyectos de energía es demasiado lento.

13. Reconocemos que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones ha aumentado en los países en desarrollo sin litoral. No obstante, observamos que esos países siguen enfrentándose a grandes obstáculos, como las deficiencias de la infraestructura y el costo relativamente elevado de los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, en particular para el acceso a cables submarinos.

14. Algunos de los principales problemas para el desarrollo de las infraestructuras son la escasez de recursos financieros para cerrar las grandes brechas de financiación de las infraestructuras, la falta de capacidad para llevar a cabo proyectos de infraestructuras que sean rentables, las limitaciones en materia de tecnología y la falta de infraestructuras resilientes.

15. Acogemos con beneplácito los esfuerzos realizados por los países en desarrollo sin litoral para aumentar su participación en el comercio mundial, en particular mediante la incorporación del comercio en sus estrategias nacionales y la mejora de sus políticas relacionadas con el comercio. No obstante, observamos que los países en desarrollo sin litoral siguen teniendo más dificultades que los países con litoral para ampliar su comercio internacional. La competitividad de los países en desarrollo sin litoral sigue siendo limitada debido al elevado costo del comercio, que es dos

⁹ Protocolo de Enmienda del Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2370, núm. 13561).

¹⁰ Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1079, núm. 16510).

veces superior al de los países en desarrollo de tránsito. A ese respecto, observamos con preocupación que la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio mundial ha disminuido y que la proporción de las exportaciones mundiales de mercancías que corresponde a estos países se ha reducido, mientras que el valor total de las mercancías importadas ha aumentado.

16. Nos preocupa que la mayoría de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral sigan concentradas en unos pocos productos básicos y que las exportaciones de servicios sigan estando dominadas por el sector del turismo. La falta de diversificación de las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral exacerba su vulnerabilidad a la excesiva volatilidad de los precios y a las perturbaciones económicas y ambientales exógenas.

17. Observamos que los países en desarrollo sin litoral no tienen a su disposición medios para financiar el comercio. A ese respecto, reafirmamos que el comercio internacional es un motor del crecimiento económico inclusivo y de la reducción de la pobreza y contribuye a la promoción del desarrollo sostenible.

18. Observamos con preocupación la falta de acceso a capital que sufren las microempresas y pequeñas y medianas empresas, en particular las empresas de propiedad de mujeres y jóvenes, lo que afecta en general al desarrollo del sector privado y al crecimiento económico de los países en desarrollo sin litoral. Asimismo, nos preocupa que estos países sigan estando rezagados en su preparación para el comercio electrónico.

19. Reconocemos que ha aumentado la participación de los países en desarrollo sin litoral en los acuerdos e iniciativas regionales y subregionales de facilitación del comercio, el transporte y el tránsito destinados a profundizar la integración regional, mejorar la conectividad de las infraestructuras y facilitar el movimiento de carga a través de las fronteras. Los países en desarrollo sin litoral han concertado con sus vecinos acuerdos bilaterales y plurilaterales en materia de comercio, transporte y tránsito. A ese respecto, tomamos nota de la entrada en vigor del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

20. Nos sentimos alentados por los indicios de que está aumentando la cooperación, tanto entre los países en desarrollo sin litoral como entre ellos y sus vecinos, en las esferas de las inversiones y la investigación y desarrollo y en la adopción de políticas que apoyan el desarrollo industrial a nivel regional y la conectividad regional.

21. Desde 2014, muchos países en desarrollo sin litoral han centrado sus planes nacionales de desarrollo en la transformación de su estructura económica y han adoptado estrategias para la diversificación y el mejoramiento de sus economías, la industrialización, la promoción de las exportaciones y el desarrollo del sector privado; no obstante, estos países han avanzado poco en el proceso de transformación estructural y su capacidad manufacturera e industrial sigue siendo limitada para poder crear productos de alto valor añadido, e incluso algunos de ellos muestran síntomas de desindustrialización de sus economías.

22. Reconocemos los esfuerzos realizados por los países en desarrollo sin litoral para apoyar el desarrollo del sector privado, y ponemos de relieve que la creación a nivel local de un entorno jurídico y regulatorio propicio para el sector privado es el requisito más importante para promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, desarrollar la base industrial, atraer inversiones y lograr la transformación estructural.

23. Expresamos preocupación por la limitada capacidad tecnológica, la baja intensidad y adquisición de tecnología, y las escasas inversiones en investigación y desarrollo en los países en desarrollo sin litoral.

24. Los países en desarrollo sin litoral son altamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático y siguen estando muy afectados por la desertificación, la degradación de las tierras, la pérdida de biodiversidad, la sequía y el retroceso de los glaciares. Nos preocupan los efectos económicos, sociales y ambientales que los desastres repentinos y de lenta gestación tienen en los países en desarrollo sin litoral, así como los efectos que tienen en las economías de estos países los desastres ocurridos en los países de tránsito.

25. Observamos que la insuficiencia de recursos financieros y las limitaciones de capacidad son algunas de las principales dificultades que enfrentan los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos por ejecutar el Programa de Acción de Viena y lograr el crecimiento sostenido y el desarrollo sostenible.

26. Reconocemos que los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito vecinos necesitan movilizar de forma eficaz suficientes recursos internos y externos, tanto públicos como privados, para ejecutar efectivamente el Programa de Acción de Viena. Reconocemos la importancia de contar con estrategias nacionales de desarrollo sostenible cohesionadas que los países asuman como propias y estén respaldadas por marcos nacionales de financiación integrados. Observamos que en promedio los ingresos tributarios de los países en desarrollo sin litoral no son suficientes para atender sus necesidades de desarrollo. Expresamos preocupación por los efectos negativos que tienen los flujos financieros ilícitos para la movilización de recursos a nivel nacional y para la sostenibilidad de las finanzas públicas en los países en desarrollo sin litoral.

27. Encomiamos el aumento de la atención internacional prestada a los países en desarrollo sin litoral desde la aprobación del Programa de Acción de Viena, incluido el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo y de la ayuda para el comercio, así como de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Reafirmamos la necesidad de renovar y fortalecer las alianzas en pro del desarrollo de los países en desarrollo sin litoral. Acogemos con beneplácito el hecho de que las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo destinadas a los países en desarrollo sin litoral hayan aumentado en términos reales. Al mismo tiempo, observamos que gran parte de la asistencia oficial para el desarrollo sigue concentrada en unos pocos países en desarrollo sin litoral. Asimismo, expresamos preocupación por el continuo declive de los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo sin litoral, lo que supone un obstáculo para su crecimiento económico.

Llamamiento a la acción para acelerar la ejecución del Programa de Acción de Viena

28. Tras haber constatado los progresos realizados y los problemas encontrados por los países en desarrollo sin litoral en la ejecución del Programa de Acción de Viena, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hacemos un llamamiento a la acción en las siguientes esferas clave.

29. Subrayamos la necesidad de reunir datos para hacer el seguimiento de los objetivos específicos del Programa de Acción de Viena, y nos comprometemos a proporcionar a los países en desarrollo sin litoral el apoyo que necesitan en materia de capacitación para fortalecer sus sistemas estadísticos nacionales.

30. Nos comprometemos a adoptar medidas selectivas y aceleradas para eliminar todos los obstáculos legales, sociales y económicos con el fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y hacer realidad el disfrute efectivo de sus derechos humanos.

31. Recalamos la importancia de movilizar recursos suficientes para acelerar la ejecución del Programa de Acción de Viena y prestar apoyo a los países en desarrollo

sin litoral de modo que puedan lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas para 2030.

32. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que cumplan efectivamente las obligaciones que les incumben en virtud de todos los acuerdos internacionales, regionales y bilaterales pertinentes para mejorar el tránsito de manera compatible con sus objetivos de comercio y desarrollo.

33. Los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito deberían considerar la posibilidad de promover un enfoque de creación de corredores para mejorar el comercio y el transporte de tránsito. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que realicen esfuerzos adicionales para reducir el tiempo de viaje en esos corredores y a que adopten un enfoque integrado y sostenible para la gestión de los corredores de transporte internacionales, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos, promover la conectividad regional y aprovechar al máximo las oportunidades económicas conexas.

34. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que, de conformidad con sus mandatos respectivos, presten apoyo normativo, analítico y técnico para el desarrollo, el funcionamiento y la gestión de los corredores.

35. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que integren el desarrollo, la mejora y el mantenimiento de la infraestructura de transporte nacional y transfronteriza en sus estrategias nacionales de desarrollo.

36. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo y el comercio, desarrollen una infraestructura de transporte regional integrada, sostenible y resiliente a los efectos del clima y los desastres, y a que establezcan las conexiones que faltan a fin de reducir el costo de las actividades comerciales y aumentar el comercio intrarregional.

37. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que creen un entorno propicio para las inversiones y las operaciones, tanto públicas como privadas, en el ámbito de las infraestructuras.

38. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que amplíen y mejoren la infraestructura de suministro, transmisión y distribución de electricidad, incluidas las soluciones fuera de la red, a fin de acelerar la preparación de proyectos de energía, especialmente de energías renovables, reconociendo al mismo tiempo el papel que desempeñan todas las fuentes y tecnologías energéticas en la canasta de energía, y a que amplíen la escala de los proyectos de interconexión transfronteriza, mejoren el acceso a la energía para la transformación económica y garanticen el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.

39. Invitamos a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito a que colaboren para establecer infraestructuras, aplicaciones y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones con el apoyo de los Gobiernos, el sector privado, los asociados para el desarrollo, las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y los bancos regionales. Es preciso hacer frente a la importante brecha digital existente entre los países en desarrollo sin litoral y los países desarrollados.

40. Exhortamos a los asociados para el desarrollo, al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y a las organizaciones internacionales y regionales a que proporcionen apoyo técnico a los países en desarrollo sin litoral para la formulación y ejecución de proyectos rentables para el desarrollo de la infraestructura y el transporte.

41. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que sigan formulando políticas y estrategias encaminadas a diversificar su estructura de exportación y añadir valor a

sus exportaciones a fin de ampliar su participación en las cadenas de valor regionales y mundiales sostenibles.

42. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que, con el apoyo de sus asociados para el desarrollo y el comercio, reduzcan los costos comerciales “antes de la frontera” mediante la mejora de las redes de transporte y los procedimientos aduaneros y la aplicación de soluciones tecnológicas basadas en la tecnología de la información y las comunicaciones para acelerar el comercio internacional.

43. Reafirmamos la importancia del Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre la Facilitación del Comercio para hacer frente a los elevados costos del comercio y el tránsito, y pedimos a todos los Estados miembros de la Organización Mundial del Comercio que lo apliquen de manera plena y oportuna. Los países en desarrollo sin litoral deben notificar con prontitud sus necesidades de asistencia técnica. Asimismo, invitamos a los asociados para el desarrollo y a las organizaciones pertinentes a que aumenten su apoyo a los países en desarrollo sin litoral para que estos puedan cumplir sus compromisos con la Organización Mundial del Comercio.

44. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que mejoren el acceso a los mercados para las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral, con excepción de las armas y los armamentos. Exhortamos también a los asociados para el desarrollo a que apoyen los esfuerzos realizados por los países en desarrollo sin litoral para diversificar sus exportaciones, incluso mediante el apoyo a sus estrategias de exportación y sus políticas comerciales nacionales.

45. Exhortamos a los asociados para el desarrollo y a los bancos multilaterales de desarrollo a que apoyen a los países en desarrollo sin litoral a fin de reforzar la financiación para el comercio dirigida a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y promover los programas que facilitan financiación para el comercio.

46. Destacamos el potencial que tienen los países en desarrollo sin litoral para facilitar su integración en las cadenas de valor regionales y mundiales, ampliar su capacidad y conectividad para el comercio mediante el fortalecimiento de los vínculos productivos, el desarrollo de cadenas de suministro en su región y la mejora de la calidad y la aplicación efectiva de los acuerdos de integración regionales.

47. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas, a los asociados regionales e internacionales para el desarrollo y a otras organizaciones internacionales a que apoyen a los países en desarrollo sin litoral y a los países de tránsito para que puedan aprovechar las oportunidades creadas por las iniciativas y los acuerdos de integración regionales.

48. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que promuevan soluciones innovadoras en sectores como los de la agricultura, el transporte, la información y las comunicaciones, las finanzas, la energía, la salud, el agua y el saneamiento, y la educación, así como alianzas público-privadas eficaces mediante inversiones en educación y desarrollo de aptitudes, incluidos los programas de enseñanza y formación de carácter técnico, profesional y superior, y al mismo tiempo garanticen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles. Reconocemos que esas inversiones son necesarias para reducir la inestabilidad económica, permitir que los países en desarrollo sin litoral puedan beneficiarse del dividendo demográfico, asegurar el aprendizaje a lo largo de toda la vida y ampliar el alcance del desarrollo humano.

49. Exhortamos a los países en desarrollo sin litoral a que alienten el desarrollo del sector privado mediante el aumento de la capacidad en ese sector y la mejora de la gobernanza económica y la regulación de las empresas.

50. Estamos decididos a construir en los países en desarrollo sin litoral economías y sociedades que sean resilientes a las conmociones económicas externas, a los desastres y los efectos adversos del cambio climático, y a la degradación del medio ambiente. Instamos a los asociados para el desarrollo, al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales a que apoyen los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral para formular y aplicar contribuciones determinadas a nivel nacional y estrategias nacionales a largo plazo frente al cambio climático, de conformidad con los objetivos del Acuerdo de París, y para elaborar instrumentos con miras a prevenir y combatir la desertificación, la degradación de las tierras, la pérdida de diversidad biológica, la sequía y el retroceso de los glaciares, así como para fortalecer la gestión integrada de los recursos hídricos, la prevención del riesgo de desastres y la preparación y la respuesta en esos casos, y los sistemas de alerta temprana y acción temprana.

51. Alentamos a los asociados para el desarrollo a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral a mejorar su capacidad institucional y humana.

52. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que preste asistencia a los países que estén a punto de graduarse de la lista de países menos adelantados para la aplicación de sus estrategias nacionales de transición y a que consideren la posibilidad de prestar un apoyo específico a los países graduados de la lista durante un período de tiempo fijo y de manera previsible, y exhortamos a los asociados para el desarrollo a prestarles apoyo para asegurar una transición sin tropiezos.

53. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que fortalezcan su sector de servicios y redoblen sus esfuerzos para integrarse en el comercio electrónico. A este respecto, alentamos a los asociados internacionales a que proporcionen capacitación para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a subsanar las deficiencias de sus marcos jurídicos y regulatorios y desarrollar las aptitudes digitales.

54. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que elaboren políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y creen una infraestructura propicia para la ciencia, la tecnología y la innovación. Invitamos a los asociados para el desarrollo y a las organizaciones internacionales a que apoyen los esfuerzos realizados por los países en desarrollo sin litoral para establecer centros nacionales y regionales de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación o para reforzar los ya existentes.

55. Acogemos con beneplácito los fondos existentes para la tecnología y la investigación establecidos por los asociados para el desarrollo y las instituciones financieras internacionales y regionales, y alentamos las iniciativas similares para ayudar a los países en desarrollo sin litoral a mejorar el uso y la adaptación de la tecnología.

56. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que sigan mejorando el entorno regulatorio para las empresas, en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Instamos también a que se aumenten las inversiones internacionales y nacionales en iniciativas de investigación y desarrollo en los países en desarrollo sin litoral.

57. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que redoblen sus esfuerzos para movilizar recursos internos, en particular mediante reformas de la administración tributaria, la ampliación de la base tributaria y el fortalecimiento de los mercados nacionales de capital, y exhortamos a la comunidad internacional a que les preste asistencia en esos esfuerzos en consonancia con las prioridades nacionales.

58. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que refuercen el apoyo a los países en desarrollo sin litoral, teniendo en cuenta todas las fuentes. Al mismo tiempo, alentamos a los países en desarrollo sin litoral a que aprovechen mejor la asistencia

oficial para el desarrollo con miras a atraer financiación adicional de otras fuentes, como la inversión extranjera directa, las alianzas entre los sectores público y privado y otras fuentes de financiación.

59. Alentamos a los Estados Miembros a que faciliten los flujos de inversión extranjera directa hacia los países en desarrollo sin litoral y los países en desarrollo de tránsito a fin de promover un entorno propicio para atraer inversión extranjera directa y la participación del sector privado.

60. Exhortamos a los asociados para el desarrollo a que sigan prestando ayuda para el comercio a los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con las directrices de la Organización Mundial del Comercio.

61. Exhortamos a los países en desarrollo y desarrollados a que sigan prestando apoyo a los países en desarrollo sin litoral mediante la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, de conformidad con las modalidades de cooperación respectivas.

62. Acogemos con beneplácito la creación del Grupo Internacional de Estudios para los Países en Desarrollo Sin Litoral y exhortamos a todos los países en desarrollo sin litoral que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen o se adhieran al acuerdo multilateral para su creación. Invitamos a los Estados Miembros y otros interesados a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al presupuesto del Grupo Internacional de Estudios.

63. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales, y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que sigan prestando el apoyo necesario para acelerar la ejecución del Programa de Acción de Viena.

64. Exhortamos a la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a que siga garantizando un seguimiento coordinado y una supervisión y presentación de informes efectiva de la ejecución del Programa de Acción de Viena.

65. Exhortamos al Secretario General a que siga movilizando los recursos necesarios para que la Dependencia de los Países en Desarrollo Sin Litoral de la Oficina del Alto Representante pueda cumplir su mandato de apoyo a los países en desarrollo sin litoral.

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

66. Alentamos a la Asamblea General a que estudie la posibilidad de celebrar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral en 2024.